



CONVOCATORIA
POSTULACIÓN DE DOCENTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ CIENTÍFICO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN (CCII)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENÉ MORENO”

La Dirección de Investigación, Ciencia, Innovación y Tecnología (DICIT) de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 147 y 148 del Estatuto Orgánico Universitario, así como en el Reglamento del Comité Científico Institucional de Investigación (CCII).

CONVOCA

A las y los docentes investigadores de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” a presentar su postulación para integrar el Comité Científico Institucional de Investigación (CCII), de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar docentes con reconocida trayectoria académica y probada experiencia en investigación científica, con la finalidad de conformar el Comité Científico Institucional de Investigación (CCII) de la UAGRM, por un período de dos (2) años, conforme a normativa institucional vigente.

2. MARCO NORMATIVO

La presente convocatoria se rige por las siguientes disposiciones:

- Estatuto Orgánico Universitario de la U.A.G.R.M. Art. 147.- y 148.- promulgado en la Resolución Rectoral N° 061- 2024 de fecha 05 marzo del 2024.
- Reglamento General de Investigación de la U.A.G.R.M. Art. 17.-
- Reglamento del Comité Científico Institucional de Investigación (CCII) Art. 3.-

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

El Comité Científico Institucional de Investigación (CCII) estará conformado por:

1. El/la Director(a) de la Dirección de Investigación, Ciencia, Innovación y Tecnología (DICIT).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENÉ MORENO”
Dirección de Investigación, Ciencia, Innovación y Tecnología
Tel: +591 - 71659958
Santa Cruz-Bolivia
Contactos:
dicit@uagrm.edu.bo



2. Un (1) docente representante por cada área de conocimiento, conforme al siguiente detalle:

- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ciencias Agrícolas y Veterinarias
- Ciencias Sociales
- Humanidades y Artes

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las y los docentes interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser docente en ejercicio de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”.
- Contar con grado académico de Maestría y/o Doctorado.
- Acreditar experiencia comprobada en investigación científica.
- Demostrar compromiso con los principios éticos, académicos y sociales que rigen la investigación universitaria, en concordancia con las funciones del CCII establecidas en su Reglamento.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las postulaciones deberán presentarse adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de postulación dirigida a la Dirección de Investigación, Ciencia, Innovación y Tecnología (DICIT). (ANEXO 1, lo encuentra en la página WEB) <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit>
- b) Declaración jurada de disponibilidad, ética y no conflicto de intereses (ANEXO 2, lo encuentra en la página WEB) <https://www.uagrm.edu.bo/unidades-administrativas/dicit>
- c) Currículum Vitae documentado, con énfasis en producción científica y experiencia investigativa.
- d) Copia simple del título de Maestría y/o Doctorado.
- e) Documentación de respaldo que acredite la experiencia en investigación (publicaciones científicas, proyectos de investigación, participación en comités, entre otros).



6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La DICIT procederá a la recepción, revisión y evaluación de las postulaciones presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Concluido el proceso de evaluación, la DICIT elaborará la nómina de docentes propuestos por área de conocimiento, la cual será remitida al Vicerrectorado para su designación.

Los miembros del Comité Científico Institucional de Investigación (CCII) serán designados por el Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el artículo 3.- del Reglamento Específico del CCII.

7. FUNCIONES DEL COMITÉ

Las y los docentes designados como miembros del CCII ejercerán funciones de carácter consultivo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité Científico Institucional de Investigación, entre las que se incluyen:

Garantizar los principios de la investigación, la dignidad humana, la calidad de vida, la búsqueda de la paz, la protección de la naturaleza y los derechos humanos.

2. Compatibilizar la planificación para propuestas de investigación.
3. Asesorar en la actualización de las líneas de investigación.
4. Evaluar los proyectos de investigación presentados por la DICIT y priorizarlos de acuerdo al impacto social.
5. Diseñar un programa de incentivos para profesores, estudiantes y administrativos investigadores, sujeto a las normativas vigentes
6. Coadyuvar con la DICIT a establecer estrategias de difusión y publicación de las actividades de investigación.
7. Coadyuvar en la actualización del Reglamento General de Investigación y otros reglamentos específicos de la UAGRM.
8. Diseñar estrategias y acciones para incrementar el ranking de la UAGRM en diferentes métricas.
9. Revisar las actas de calificación de las defensas de los trabajos presentados para categoría concurso en la Expociencia.
10. Un miembro del CCII asistirá a las reuniones convocadas por el SICIT.



8. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- Plazo de presentación: Desde el 28 de enero hasta el 13 de febrero.
- Lugar: Dirección de Investigación, Ciencia, Innovación y Tecnología (DICIT).
- Modalidad de presentación física y digital:
 - Entrega física de la documentación en oficinas de la DICIT.
 - Envío digital de la documentación al correo electrónico: dicit@uagrm.edu.bo

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CCII

Nº	Actividad	Responsable	Fecha
1	Publicación de la convocatoria	DICIT	28de enero
2	Recepción de postulaciones	DICIT	28 de enero al 13 de febrero
3	Revisión de requisitos y documentación	DICIT	18 al 20 de febrero
4	Evaluación de postulaciones por área	DICIT	23 al 27 de febrero
5	Elaboración de nómina de docentes propuestos	DICIT	27 de febrero
6	Remisión de nómina a Vicerrectorado	DICIT	2 de marzo
7	Posesión de los miembros del CCII	Vicerrectorado	06 de marzo

10. RECONOCIMIENTO

La función honorífica de los miembros del CCII, será reconocida mediante una Resolución Vicerrectoral con valor en el Escalafón Docente enmarcado en el Art. 106 del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M.

Dicha participación no genera relación laboral adicional ni remuneración extraordinaria.



11. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Investigación, Ciencia, Innovación y Tecnología (DICIT), en el marco de la normativa institucional aplicable.